

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3713 /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

02 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el Programa "**Rehabilitación Integral en la Red de Salud, (Rehabilitación Base Comunitaria) Año 2011**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.424, de fecha 26 de Julio de 2011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y autorizada la prórroga mediante Resolución Exenta N° 2.670, de fecha 30 de Diciembre de 2011.-

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° 1.476 de fecha 01.06.2012, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **MANUEL ALEJANDRO NAVARRETE NEGRETE** en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MANUEL ALEJANDRO NAVARRETE NEGRETE.-**
UT. : [REDACTED]
CARGO : Kinesiólogo.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.06.2012.-
FECHA DE TERMINO : 30.06.2012.-
REMUNERACIÓN : \$259.182.- Bruto total mensual, con funciones en horario flexible, dentro del horario de funcionamiento del establecimiento, respectivamente, con un máximo total de 63 horas, durante el periodo de contratación.-
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa "**Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011**"
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-